
CERTIFICACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA “SARLAFT”

Banco Comercial AV Villas S.A., establecimiento de crédito legalmente constituido de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la continua labor de prevención y cumplimiento de normas, hemos diseñado, adoptado e implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), integrado a su Programa de Cumplimiento y a su modelo de gestión de riesgos.

El SARLAFT de la Entidad se fundamenta en un enfoque basado en riesgo y se encuentra estructurado de conformidad con las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, “EOSF” (Decreto 663 de 1.993), Parte I – Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, las demás normas aplicables emitidas por las autoridades competentes y las recomendaciones internacionales promulgadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI.

La Entidad realiza una gestión integral y permanente del riesgo de LA/FT/FPADM mediante la identificación, medición, control y monitoreo de los factores de riesgo asociados a clientes, productos, canales de distribución, jurisdicciones y demás elementos definidos dentro de su modelo de administración del riesgo. Dicho proceso se soporta en políticas, metodologías, procedimientos, controles y herramientas tecnológicas orientadas a prevenir que la Entidad sea utilizada, de manera directa o indirecta, como instrumento para la realización de operaciones relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y DE SUS OPERACIONES

La Entidad cuenta con políticas y procedimientos orientados al adecuado conocimiento de clientes, potenciales clientes, usuarios, proveedores, aliados estratégicos y demás contrapartes, aplicando medidas de debida diligencia durante las etapas de vinculación, actualización y monitoreo.

Adicionalmente, la Entidad aplica medidas de debida diligencia intensificada de conocimiento y aprobación por parte de funcionarios de mayor jerarquía o alta dirección, para aquellos clientes que por su perfil o por las funciones que desempeñan, pueden exponer en mayor grado a la Entidad al riesgo de LA/FT, como actividades de alto riesgo, personas pública o políticamente expuestas y jurisdicciones de alto riesgo, entre otros. Así

mismo la entidad no tiene relación comercial con ninguna jurisdicción catalogada de riesgo alto por parte del Grupo de Acción Financiera (GAFI).

IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DEL PERFIL DE RIESGO DE LA/FT

La Entidad cuenta con procesos que le permiten reconocer, explorar y documentar los riesgos inherentes asociados a clientes, productos, canales y jurisdicciones y las posibles causas, determinar la probabilidad de ocurrencia (frecuencia) y el impacto (severidad) de que se materialicen los riesgos frente a cada factor, cuenta y ejecutar medidas preventivas, detectivas o correctivas para mitigar las causas del riesgo en la operación y hace seguimiento continuo al perfil de riesgo, evaluar la efectividad de los controles implementados y alimentar los sistemas de alertas tempranas e indicadores de gestión.

PREVENCIÓN, DETENCIÓN Y REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

La Entidad monitorea los comportamientos transaccionales de los clientes, productos, canales y jurisdicciones, con el propósito de identificar operaciones inusuales. Asimismo, cuenta con criterios objetivos para la determinación de operaciones sospechosas, las cuales son reportadas a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF. Adicionalmente, para determinados segmentos de clientes con un perfil de riesgo elevado, se ha establecido un esquema de monitoreo reforzado y más detallado.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Banco AV Villas reconoce la importancia de la capacitación y por esto los empleados de, los miembros de Junta Directiva de nuestra Entidad son capacitados en la prevención del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Adicionalmente, aquellos empleados con contacto directo con los clientes, así como los que administran las relaciones con aquellos definidos de mayor riesgo, reciben capacitación especializada en esta materia.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, la Junta Directiva ha designado un Oficial de Cumplimiento Principal, quien se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, con su respectivo suplente. Es un cargo de alto nivel jerárquico con capacidad decisoria, el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión y cuenta con el efectivo apoyo de las directivas de la Institución.

AUDITORIA Y CONTROL

El SARLAFT forma parte de los planes de evaluación de la Auditoría Interna y de los demás órganos de control de la Entidad, los cuales realizan revisiones periódicas dirigidas a

verificar la efectividad de los controles implementados, identificar oportunidades de mejora y promover el fortalecimiento continuo del sistema. Por su parte, la Revisoría Fiscal desarrolla las actividades de verificación establecidas en el marco normativo aplicable, evaluando el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias relacionadas con la prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM e informando las recomendaciones que resulten pertinentes.

Los procedimientos y negocios se tramitan dentro de los estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas al logro de las metas comerciales. Los principios, valores y reglas de conducta que se deben aplicar en los mecanismos e instrumentos de prevención y control, están contemplados en el Manual SARLAFT, aprobado por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento para los directivos y empleados de la Institución.

Atentamente,



Jenny Alexandra Gómez Sarmiento
Oficial de Cumplimiento Principal